150563

INFORME DE COMISARIO

A los Accionista y miembros del Directorio de ELSYSTEC S. A. tengo a bien presentar el Informe de la revisiòn del Balance General al 31 de Diciembre del 2008 y los correspondientes estados de resultados, cambio del patrimonio de los accionistas y cambios de la situaciòn financiera por el año terminado a esa fecha.

Los estados financieros son de responsabilidad de la Administraciòn de la Compañìa . mi responsabilidad consiste en emitir un informe de esos estados financieros sobre la base de la revisiòn que en su parte productiva se inicia en el 1°. de Enero del 2008.

La revisiòn fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañìas y la resoluciòn No. 92.1.4.2.0012 de Octubre 13 de 1.993 de la Superintendencia de Compañìas referente a las obligaciones de los Comisarios.

Como parte de la revisiòn efectuè pruebas de cumplimiento por parte de ELSYSTEC S. A. en relaciòn a :

- El cumplimiento por parte de los Administradores. de normas legales, estatutarias y reglamentarias, asì como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2008.

- Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabiidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- Si la custodia y conservaciòn de los bienes de la Compañìa son adecuados.

- El sistema de control interno contable de ELSYSTEC S. A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos estàn salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones de Gerencia y se registren correctamente para permitir la preparaciòn de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Las polìticas contables de la Compañìa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañias en el Ecuador. Estas polìticas en sus aspectos importantes, estan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente a ceptados y las Normas emitidas por la Federaciòn Nacional de Contadores del Ecuador aprobada por el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañìas y Superintendecia de Bancos.

BASES DE PRESENTACION

El Balance General al 31 de Diciembre del año 2008 fuè preparado en dòlares aplicando los procedimientos que a continuaciòn se resumen y que fueron establecidos en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC:

Activos
y Pasivos Monetarios.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
18 MAYO 2009
OPERADOR 1

Los saldos de las cuentas de Caja, Inversiones, Anticipos entregados, Gastos Anticipados, y otras cuenta por cobrar, asì como Obligaciones por Pagar, Provisiones, y otras cuentas por pagar se encuentran representados en dòlares americanos,

Activos y Pasivos no Monetarios y Patrimonio.-

Los Activos Fijos, y Patrimonio, tambien se encuentran representados en dòlares americanos.

Cuentas de Resultados .-

Las cuentas que conforman el estado de Resultados han sido contabilizadas de acuerdo a las Normas Legales y establecen una utilidad de $ 169.614.64 antes del pago a los trabajadores e impuestos..

.Activo Fijo.-

los valores representan el costo menos las depreciaciones. La depreciaciòn se realiza en funciòn a disposiciones legales.

Los resultados de mis pruebas, no revelaron situaciones que en mi opiniòn se considere incumplimiento por parte de ELSYSTEC S. A.. con las disposiciones Estatutarias y Legales por el año terminado al 31 de Diciembre del 2008

Se me brindò la màs amplia colaboraciòn de parte de los Administradores de la Compañìa para el cumplimiento de mis funciones , por lo cual expreso mis agradecimientos.

De Ustedes atentamente,

Augusto Navas M.
C.P.A. Registro Nacional 1977

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
18 MAYO 2009
OPERADOR 1